



ANEXO 01.3 CAMPEONATO DE MADRID DE TODOTERRENO

La Federación Madrileña de Motociclismo (F.M.M.) convoca el Campeonato Comunidad de Madrid de TODOTERRENO 2022, de acuerdo con la siguiente normativa:

La puntuación del presente campeonato será la suma de los resultados del campeonato de Madrid de crosscountry y campeonato de Madrid de enduro

1. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones podrán formalizarse en el Club organizador hasta el cierre de las verificaciones administrativas, fijándose los derechos de inscripción según el tipo de competición. Los importes se reflejarán en los anexos de las diferentes especialidades.

2. CATEGORÍAS.

Podrán puntuar los pilotos que estén en posesión de la licencia federativa del año en curso, tramitada a través de la F.M.M. de SENIOR, JUNIOR, VETERANO, PROMOCIÓN.

CATEGORÍA	EDADES
OPEN	A partir de 16 años.
JUNIOR	A partir de 14 años hasta los 22 y que cumplan 23 durante el presente año.
SENIOR B	A partir de 23 años.
SENIOR C	A partir de 35 años.
MASTER	A partir de 45 años.

3. MOTOCICLETAS ADMITIDAS.

EN ENDURO:

Podrán participar en estos Campeonatos y Trofeos todas aquellas motocicletas admitidas en el Campeonato de España de Enduro vigente.

Podrán participar en este Campeonato únicamente motocicletas documentadas, matriculadas y equipadas según lo dispuesto en el vigente Reglamento de Circulación Español. El mero hecho de presentar una motocicleta a la verificación técnica, se considerará como una declaración implícita de conformidad a las normas técnicas, y del Reglamento de Circulación.

Al formalizar la inscripción, el piloto se hará único responsable de la autenticidad de los datos de la documentación aportada a las verificaciones administrativas, en especial, respecto al permiso de circulación de la motocicleta, eximiendo en todo momento, tanto al club organizador como a la Federación de cualquier tipo de responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse del incumplimiento por parte del piloto, cualquier precepto vigente del Reglamento de Circulación en el transcurso de la competición.

EN CROSSCOUNTRY:

Podrán participar en estos Campeonatos y Trofeos todas aquellas motocicletas admitidas en los Campeonatos de España vigentes de Enduro y Motocross.

4. HORARIOS.

Federación Madrileña de Motociclismo



Los horarios se establecerán en el Reglamento Particular.

No será obligatoria la presencia de los pilotos en la entrega de trofeos si ésta se hace pasadas dos horas de la llegada a meta del último participante.

5. VERIFICACIONES.

Este punto será de acuerdo con los Anexos de Cross Country y de Enduro del Trofeo/Campeonato Comunidad de Madrid según corresponda.

6. PARTICIPANTES.

Solo podrán participar en el presente campeonato las licencias tramitadas a través de la FMM

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación en una categoría, deberán participar un mínimo de **cinco** pilotos; se entiende por “participar” el hecho de haber superado satisfactoriamente las verificaciones administrativas y técnicas de la misma.

En cuanto a la indumentaria de los participantes será obligatorio el uso de casco que cumpla las normas F.I.M. de homologación para esta especialidad, así como botas tipo off-road y guantes. Se recomienda además el uso de protecciones para la espalda, homologadas por la Unión Europea (Etiqueta CE).

7. SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN.

Durante las competiciones se contará con la presencia en todo momento de un Servicio de Asistencia Sanitaria. También se recomienda la presencia de Protección Civil, Guardia Civil y/o Policía Local.

Se recomienda solicitar los permisos correspondientes en los casos necesarios conforme a la normativa de solicitudes de autorizaciones medio ambientales y tenerlos en la Mesa de Dirección de Competición durante la celebración de la misma.

8. COMPETICIONES PUNTUABLES.

Para que el presente Campeonato y Trofeos tengan validez, será necesario que se celebren y sean válidas a efectos de puntuación, como mínimo, la mitad más una de las competiciones programadas.

Las puntuaciones del presente campeonato serán la suma de las pruebas del campeonato de Madrid de Crosscountry y el campeonato de Madrid de enduro

9 CLASIFICACIONES.

Para la clasificación se tomarán las puntuaciones obtenidas por los pilotos en todos los días de competición celebrados y válidos.

Al vencedor se le adjudicarán 25 puntos, 22 al segundo, 20 al tercero, 18 al cuarto, 16 al quinto, 15 al sexto, 14 al séptimo, 13 al octavo, 12 al noveno, 11 al décimo, 10 al undécimo, 9 al duodécimo, 8 al decimotercero, 7 al decimocuarto, 6 al decimoquinto, 5 al decimosexto, 4 al decimoséptimo, 3 al decimoctavo, 2 al decimonoveno, 1 al vigésimo. Así mismo se asignará un punto a aquellos pilotos que se clasifiquen a partir del puesto vigésimo primero.

No puntuarán los pilotos que participen con una combinación de categorías distinta de las señaladas.



Los clubes harán llegar a la F.M.M. las clasificaciones el día siguiente a la competición. En ellas se incluirán a los pilotos desclasificados (DS) y los retirados (R).

La clasificación final de los Campeonatos y Trofeos será, de mayor a menor, el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas por cada participante en todas las competiciones celebradas y válidas, adjudicándose 0 puntos en las que no participe.

Al finalizar el mismo, se descontarán el peor resultado del Trofeo Comunidad de Madrid de Crosscountry y el peor resultado del Campeonato Comunidad de Madrid de Enduro

La Clasificación por clubes se obtendrá sumando los puntos obtenidos en la clasificación general por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo club, siempre que participen al menos dos clubes y que organicen, al menos, una competición oficial aprobada por la F.M.M.

Los casos de empate se resolverán de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento del Campeonato de España de Enduro en vigor.

10. TROFEOS.

Los trofeos otorgados por la Federación Madrileña de Motociclismo serán los siguientes:

Vencedor de la Copa Trofeo, diploma y licencia 2023

2º. clasificado Trofeo y diploma.

3º. clasificado Trofeo y diploma.

Club vencedor Diploma.

11. DELEGADO DE LA F.M.M.

Una vez aprobados los Reglamentos Particulares de cada competición, la F.M.M. podrá designar a una persona que colaborará con el club organizador de forma que para el desarrollo de la competición se cumplan las normas establecidas. Tendrá delegada toda la capacidad necesaria para que dichas normas se hagan cumplir durante las actuaciones previas, el desarrollo y conclusión de la competición.

PARA LO NO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, SERÁ DE APLICACIÓN EL REGLAMENTO DEPORTIVO DE LA REAL FEDERACIÓN MOTOCICLISTA ESPAÑOLA, ESPECIALMENTE LO REDACTADO EN EL REGLAMENTO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ENDURO VIGENTE.

ESTE REGLAMENTO QUEDA ABIERTO A POSIBLES CAMBIOS, LOS CUALES DEBERÁN SER APROBADOS POR LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA Y NOTIFICADOS MEDIANTE COMUNICACIONES NUMERADAS POR LA F.M.M.